



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245-2019-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 17 de setiembre de 2019.

VISTO:



El Informe de Gerencia Municipal N°318-2019-MDSJB/AYAC, de fecha 17 de setiembre de 2019, suscrito por la Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos - Gerente Municipal; Informe N°078-2019-MDSJB/SGDCGRD/AAG, de fecha 11 de setiembre de 2019, suscrito por el Ing. Américo Acosta Gutiérrez - Sub Gerente de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastre y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



El Plan de Contingencia contra incendios forestales busca promover acciones preventivas en la lucha contra incendios forestales que tiene como objetivo implementar medidas que permitan prevenir, mitigar y controlar el fenómeno natural, sobre todo en zonas frágiles como el sistema nacional de áreas protegidas, páramos y bosques;

Que, el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) es un sistema funcional, que ha sido creado por la Ley N° 29664 y aprobado por el Decreto Supremo N°048-2011-PCM, como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, así mismo señala que es primordial salvaguardar la vida, la salud, medios de vida y el medio ambiente;

Que, el artículo 1° del título 1 de la Ley Forestal y la Fauna Silvestre, Ley N°29763, establece que la presente ley tiene la finalidad de promover la conservación, la protección, el incremento y el uso sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre dentro del territorio nacional, integrando su manejo con el mantenimiento y mejora de los servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas silvestre, en armonía con interés social, económico y ambiental de la nación; así como impulsar el desarrollo forestal, mejorar su competitividad, generar y acrecentar los recursos forestales y de fauna silvestre y su valor para la sociedad, así mismo



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



establecer el marco legal para regular, promover y supervisar la actividad forestal y de fauna silvestre para lograr su finalidad;

Que, mediante el Informe N°078-2019-MDSJB/SGDCGRD/AAG, de fecha 11 de setiembre de 2019, EL Ing. Américo Acosta Gutiérrez - Sub Gerente de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastre, **solicita** aprobar el Plan de Contingencia contra incendios forestales del Distrito de San Juan Bautista - Ayacucho, con motivos de poder mitigar algunas situaciones de emergencia o desastre en la cuenca del río Huatatas, parte alta de la quebrada de Chaquihuaycco y algunos lugares del Asentamiento Humano de Nueva Esperanza de la jurisdicción de nuestro Distrito;



Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 318-2019-MDSJB/AYAC, de fecha 17 de setiembre de 2019, la Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos - Gerente Municipal, **recomienda** su tratamiento con Acto Resolutivo el "Plan de Contingencia contra incendios forestales del Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho";



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Contingencia contra incendios forestales del Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres para su conocimiento y fines, bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18ª del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA